



**MAT: ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DIRECTORA DEL JARDIN DE PARVULOS LOS CLAVELES Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLE EN LOS HECHOS QUE SE INDICAN.-**

---

**ALGARROBO, 02.04.2014  
DECRETO N° 1637**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 0728 de fecha 11.02.2014 ratifica y establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo
6. Ley N° 19070 Estatuto de los Profesionales de la Educación
7. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
8. Registro de Asesoría, Departamento Provincial de Educación de San Antonio
9. Carta del mes de Diciembre del año 2013 del Centro Padre y Apoderados Escuela párvulos los Claveles, comuna de Algarrobo
10. Carta de fecha 19 de marzo de 2014 de apoderada de la Escuela de Párvulos los Claves
11. Mail de fecha 17.03.2014 del Sr. Alcalde al SR. Jorge Vilches jefe del DAEM
12. Ord. N° 79 de fecha 20.03.2014 del Jefe Administrativo del DAEM al Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. Memorándum N° 16 de fecha 21.03.2014 del Sr. Alcalde a la Directora Jurídica Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I. Por registro de Asesoría, Departamento Provincial de Educación de San Antonio, se han observado dificultades en la Escuela de párvulos los claveles de la comuna de Algarrobo.
- II. Que mediante Carta del mes de Diciembre del año 2013 del Centro Padre y Apoderados Escuela párvulos los Claveles, comuna de Algarrobo, han manifestados descontento y preocupación por situaciones que acontecen en dicho establecimiento Educacional.
- III. Por memorándum N° 16 de 2014 la Alcaldía acoge reclamo informado mediante Ord. N° 79 del DAEM por Carta de fecha 19 de marzo de 2014 de apoderada de la Escuela de Párvulos los Claves en la cual, denuncia situación anómala ocurrida en dicho establecimiento Educacional, como asimismo mail enviado con fecha 20 de marzo del jefe administrativo del DAEM que dice relación, por matricula de alumna de ese establecimiento.

- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- V. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

**DECRETO:**

- I. Instrúyase Sumario Administrativo a la Directora de la Escuela de Párvulos los Claveles y a quienes resulten responsable en los hechos señalados en los considerando de la presente resolución Alcaldía.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [REDACTED], asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**ROSA CAMPOS VALERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/fch  
D.A. N° 1637/2014

**DISTRIBUCION:**

- |                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| ✓ Dirección Jurídica                 | (1) |
| ✓ Contraloría Regional de Valparaíso | (1) |
| ✓ <u>Archivo</u>                     | (2) |

